



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 295 -2017-MIDIS/PNAEQW

Lima, 26 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 2214-2017-MIDIS/PNAEQW-UTLM, de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, Informe N° 120-2017-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, el Informe N° 03967-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, se dispuso que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, con Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS y Resolución Ministerial N° 276-2016-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de gestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación



para que los usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito de cobertura del otro Comité de Compra con la finalidad de asegurar su atención”;

Que, asimismo, el numeral 114) del Manual dispone que: *“Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los párrafos precedentes, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (RACIONES y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). No podrá suscribirse la adenda cuando el tipo de ración y nivel educativo no se encuentren estipulados en el contrato”. En caso existiera alguna variación de las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado o cuyos contratos han sido suspendidos, resueltos o declarados nulos, la Unidad Territorial deberá remitir un Informe sustentatorio a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, solicitando la autorización respectiva, indicando de manera expresa que es la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario;*

Que, el numeral 117) del Manual, establece que: *“En caso de adicionales o reducciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueban las Bases Integradas de Raciones y RACIONES, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2017, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, con Memorando N° 2214-2017-MIDIS/PNAEQW-UTLM, informa a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, que habiéndose declarado desierta la sexta convocatoria al proceso de Compras N° 001-2017-CC-LIMA4/RACIONES, se invitó a adendar al proveedor del Comité de Compra Lima 2, logrando la respuesta positiva del proveedor Consorcio Amako; motivo por el cual, solicita se evalúe la suscripción de una adenda para la atención del ítem Pachacamac 2 del Comité de Compra Lima 4, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva;

Que, mediante Informe N° 120-2017-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, emite opinión favorable a lo expuesto en el Informe N° 956-2017-MIDIS/PNAEQW-UGCTR-CGCSEC, emitido por la Coordinadora de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual, indicando que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, para que el Comité de Compra N° 4 y el proveedor Consorcio Amako, suscriban adenda al Contrato N° 005-2017-CC-LIMA2/RACIONES.

Que, la Coordinadora de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual informa lo expuesto por el especialista en compra del servicio alimentario, que señala que:

“3.3) El ítem Pachacamac 2, cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo al Memorando N° 2724-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 12 de junio de 2017, donde emite opinión favorable al CCP 0789 por S/ 1'552,711.10, de los cuales S/ 523,235.98 corresponde a nivel inicial y S/. 1'029,475.22 al nivel primaria, ambos con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otro Gasto, fuente de financiamiento 1, Rubro 00: Recursos Ordinarios.

3.4) Se deberá realizar la siguiente rebaja presupuestaria del ítem: Pachacamac 2, una vez aprobado la adenda al Contrato N° 005-2017-CC-LIMA 2/RACIONES (ítem: Villa María del Triunfo 3):

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir a los usuarios del ítem **Pachacamac 2**, del Comité de Compra Lima 4, en el ámbito de cobertura del ítem Villa María del Triunfo 3, del Comité de Compra Lima 2, conforme al anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención para el referido ítem, para cuyo efecto la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, deberá verificar que el proveedor Consorcio Amako cuente y cumpla con la capacidad de producción, almacenamiento y logística, según las normas establecidas en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao.

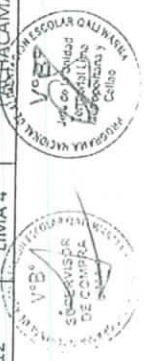
Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


CARLA PATRICIA MILAGROS
FAJARDO PÉREZ-VARGAS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO 01 RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN RDE 278-MIDIS-PNAEQW

codigo/modulo	nombre	direccion	nivel	usuarios	comite	item	cantidad
0328021	6028 JUAN VELASCO ALVARADO	AVENIDA PAUL POBLET LIND S/N	PRIMARIA	171	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0328310	6055 VIRGEN DE FATIMA	CARDAL S/N	PRIMARIA	65	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0328377	6061 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	AVENIDA SIETE DE JUNIO MZ D LOTE 5	PRIMARIA	35	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0328914	6006 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	JIRON CASTILLA S/N MZ 35 LOTE 10	PRIMARIA	659	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0328922	6007	JIRON COMERCIO S/N	PRIMARIA	385	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0329011	6016 JESUS SALVADOR	ANT. CARRETERA HUARACHIRI KM 15.5	PRIMARIA	246	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0501957	6100 SANTA MARIA REYNA	AVENIDA MIGUEL GRAU S/N	PRIMARIA	131	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0604090	7040 SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA SANTA ROSA MZ N LOTE 11	PRIMARIA	62	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0728642	7258	LAS PALMAS	PRIMARIA	138	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0763425	658	EL MANZANO S/N	INICIAL	20	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0763458	7260 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ	PRIMARIA	169	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0868836	664 SANTA ROSA	AVENIDA LOS INCAS	INICIAL	43	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0868927	568 ROXANITA CASTRO WITTING	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N	INICIAL	141	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0868950	669	CALLE GERARDO UGARTE MALDONADO S/N MZ V LOTE 5	INICIAL	108	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0869008	7263 ROXANITA CASTRO WITTING	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N	PRIMARIA	661	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1055672	666	AVENIDA MIGUEL GRAU CALLE 103	INICIAL	106	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1240316	7239 SANTISIMO SALVADOR	MZ F	INICIAL	162	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1240357	7239 SANTISIMO SALVADOR	MZ F	PRIMARIA	349	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1438704	SANTA ROSA DE LA MESETA	MZ H LOTE 7	INICIAL	35	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1518729	7258	LAS PALMAS	INICIAL	58	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1518661	6061	AVENIDA SIETE DE JUNIO MZ D LOTE 5	INICIAL	29	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1197755	VIRGEN DEL ROSARIO	SECTOR CENTRAL, PLAZA PRINCIPAL	INICIAL	173	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0707851	NIÑA MARIA	CARRETERA ANTIGUA HUARACHIRI KM12.5 MZ A	INICIAL	130	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1475540	6055 VIRGEN DE FATIMA	CARDAL S/N	INICIAL	25	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3226204	VIRGEN DE GUADALUPE	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N	INICIAL	18	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3226210	MI MUNDO MARAVILLOSO	AVENIDA VICTOR MALASQUEZ S/N	INICIAL	20	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1518752	LOS JARDINES DE MANCHAY	AVENIDA LOS CRISANTEMOS	PRIMARIA	190	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
0868802	663 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	AVENIDA LAS LOMAS S/N MZ LL LOTE 2	INICIAL	74	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1518679	676 SANTA ANITA	SANTA ANITA	INICIAL	60	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3243424	LOS NIÑOS DE JESUS	AVENIDA SAN MIGUEL S/N	INICIAL	15	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3226201	PULGARCITO	AVENIDA SAN MIGUEL S/N	INICIAL	16	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1518745	LOS JARDINES DE MANCHAY	AVENIDA LOS CRISANTEMOS	INICIAL	89	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3226209	LOS PITUFOS	AVENIDA SAN MIGUEL S/N	INICIAL	12	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES



ANEXO 01 RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN RDE 278-MIDIS-PNAEQW

codigo	nombre	direccion	nivel	usuarios	comite	item	material
0858778	662 REINA DE LOS ANGELES	AVENIDA BOLOGNESI / SANCHEZ CERRO Y ROQUE S/N MZ H LOTE 14	INICIAL	66	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
1693373	VIRGEN MARIA	MZ E LOTE 13 AA.I.HH.	INICIAL	19	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3222824	PEQUEÑOS HEROES I	MZ F1 LOTE 1	INICIAL	12	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3222826	PEQUEÑOS HEROES II	MZ F1 LOTE 1	INICIAL	16	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3222828	LIDERES DE SAN JUDAS TADEO II	SAN JUDAS TADEO- QUEBRADA RETAMAL	INICIAL	21	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES
3875370	MIS PEQUEÑOS TALENTOS	CURVA ZAPATA	INICIAL	8	LIMA 4	PACHACAMAC 2	RACIONES

